



EL ARTÍCULO 4º DEL ESTATUTO GENERAL

Establece el fomento de los valores de respeto, honestidad, transparencia, lealtad y responsabilidad, por su parte, el modelo educativo establece que, en el campo de la educación, los valores tienen un estrecho vínculo con los fines.

LA RESPONSABILIDAD

Acto de otorgar una respuesta seria en nuestro trabajo, con la convicción de que lo hacemos de la mejor manera posible y dando siempre lo mejor en el desempeño de nuestras labores cotidianas.



HONESTIDAD

Consiste en ser sinceros, brindando información veraz y desarrollando nuestro trabajo apegado a las normas y políticas institucionales, para construir un marco de transparencia.

EL RESPETO

Evitar actitudes ofensivas o de prepotencia, escuchar otras opiniones distintas a las nuestras, sin manifestaciones de menosprecio o agresión, mantener una actitud racional y de equidad.



EL COMPROMISO

Conciencia de que debemos contribuir al desarrollo de nuestra comunidad, entorno y universidad, atendiendo la solución de los problemas, como universitarios nos comprometemos una obligación social.



LA LEALTAD

Conducta de total apego a los intereses institucionales

EL AMOR

Saber que es retroalimentado por quien enseña y quien aprende, capaces de recibir y entregar lo mejor de sí para ser mejores.



LA TOLERANCIA

La libertad es un valor fundamental de la Universidad, es posible en un clima de tolerancia mediante la comprensión hacia las diferencias e incluso capacidad para traducirlas, es decir; preconizar el respeto y la admiración por aquello que los otros tienen o son.



LA FRATERNIDAD

Sentido de la unidad aquello que es de los demás es también mío y a la vez no me pertenece.

El conocimiento, éste se convierte en un medio que vincula a la institución con las personas que la integran, mediante un sentido que las unifica y las hermana.

LA COOPERACIÓN

Honra de participar en la creación del bien común universal.



EL ORDEN

Se entiende que debe haber una conciencia muy clara de armonía y orden para alcanzar la transformación de seres humanos que la sociedad ha encomendado a la Universidad.

LA DISCIPLINA

Primero se autoimpone, para cumplir con el deber; y en segundo término, para regular y recibir de los demás la atención merecida a los buenos hábitos, las buenas conductas y, en última instancia, la rectitud con que se vive



LA PROBIDAD

Muestra del comportamiento justo, legítimo, ejemplificante y legal.



EL SENTIDO DEL DEBER

Constituye un modo de ser que distingue a las personas y a sus compromisos y va más allá de cualquier interés personalista o de grupo.



LA SOLIDARIDAD

La actitud para ser solidarios en el amor hacia los demás, aunque sean distintos a ellos.



EL HONOR

Exaltar las cualidades excepcionales que distinguen a las personas. Por ello una regla fundamental de conducta en la institución debe ser el cuidado de la honra propia y el respeto a la ajena.



LA VOCACIÓN PARA LA PAZ

En consecuencia, todos los valores enunciados se reúnen en un pensamiento y una intención que definen la vocación para la paz como condición superior de la existencia.